



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado I, del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por motivos particulares, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por Ordenes que se señalan.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, en las condiciones que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las citadas Instrucciones.

Arma de Artillería (Escala de Cam-
paña)

Don Lorenzo Grijalba Goicoechea,
del reemplazo de 1956. Destacamento

de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 271), y a sargento de complemento por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 264).

Arma de Artillería (Escala de Costa)

Don Rafael García-Iturri López, del reemplazo de 1954, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 271), y a sargento de complemento por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 264).
Madrid, 4 de marzo de 1960.

BARROSO

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ACADEMIA GENERAL MI- LITAR

Por reunir, las condiciones que determinan el R. D. de 11 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174) y la Orden de 9 de octubre de 1959 (D. O. núm. 235), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar, a D. Pascual Alonso Valles, como huérfano del Capitán de la Guardia Civil D. Anastasio Alonso Palma, fallecido en acto de servicio el día 18 de febrero de 1959.
Madrid, 4 de marzo de 1960.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

Comprendidos en el apartado a)
del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. José Alonso Sáez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Cruz de primera clase.

Teniente de Infantería D. Juan Sáinz Lamas, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro. D. Juan Granados Reyes, del mismo. Cruz de primera clase.

Comprendidos en el apartado b)
del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. José Alonso Sáez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1959.

Teniente de Infantería D. Juan Granados Reyes, del mismo. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1960.

Otro. D. Juan Sáinz Lamas, del mismo. Cruz de primera clase, pensionada

da con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Antonio Vázquez de Parga Rogi, del mismo. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, D. Juan Cumbreño Monje, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta, núm. 3. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Pantaleón Piris Gil, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1959.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Coronel de Infantería D. José Castellanos Conesa, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1960, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de mayo de 1958 (D. O. núm. 101).

Teniente de Infantería D. Francisco Silveira Pereira, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1960, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de febrero de 1958 (D. O. núm. 50).

Otro, D. Gerásimo García Fernández, del mismo. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1960, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de febrero de 1958 (D. O. núm. 50).

Otro, D. Luis Manso López, del mismo. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1960, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de febrero de 1958 (D. O. núm. 50).

Otro, D. Carlos Arce de la Fuente, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de mayo de 1958 (D. O. núm. 101).

Sargento de Infantería D. Miguel Porcuna Agüera, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1960, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de mayo de 1958 (D. O. núm. 122).

Otro, D. Andrés Perera Hurtado, del mismo. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de mayo de 1958 (D. O. núm. 101).

Otro, D. Cecilio Ruiz Domínguez,

del mismo. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 6 de febrero de 1958 (D. O. núm. 32).

Comprendido en el apartado d) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Fabián Cabañas Torroba, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1960, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de agosto de 1951 (D. O. núm. 186).

Comprendido en el apartado e) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Rómulo González Mateos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1960, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de marzo de 1947 (D. O. núm. 123).

Madrid, 3 de marzo de 1960.

BARROSO



CABALLERÍA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente auxiliar de Caballería, existente en la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo admisión peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Vacantes provisión normal.

Agrupación Blindada Villaviciosa número 14. Cuarenta y cuatro de sargento y una de cabo de banda de Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la norma 2.ª de la Orden de 21 de mayo

de 1954 (D. O. núm. 115), causa baja, a petición propia, en su actual destino y pasa a la situación de disponible, ajena al servicio activo, el teniente de complemento de Caballería don Manuel Pérez de Algaba Carrero, con destino en la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14.

Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO



ARTILLERÍA

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la regla 3.ª de la Orden de 20 de septiembre de 1957 y apartado 5.5, 2 de la Instrucción General núm. 160-115, pasa destinado al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona el teniente coronel de Artillería (E. A.) don Antonio Fort Viso, de la plantilla eventual suplementaria del Regimiento de Artillería núm. 9.

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería), anunciada por Orden de 8 del actual (D. O. número 33), he designado al teniente coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Luis Baeza Buceta, de la Fábrica Nacional de Oviedo.

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la regla 3.ª de la Orden de 20 de septiembre de 1957 y apartado 5.5, 2 de la Instrucción General núm. 160-115, pasan destinados a las Unidades que se indican los jefes de Artillería que a continuación se relacionan.

A la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar

Comandante de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, D. José del Pino López, de la plantilla eventual suplementaria del Regimiento de Artillería núm. 30.

Al Regimiento de Artillería núm. 9ª

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, D. Francisco Estébanes Ruiz, de la plantilla.

eventual suplementaria del Regimiento de Artillería núm. 8.

Madrid, 4 de marzo de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante en el cuadro de profesorado de la Unidad Especial de Artillería de Costa de la Instrucción Premilitar Superior, con residencia en Bilbao, anunciada por Orden de 13 de noviembre último (D. O. núm. 259), he designado al capitán de Artillería (E. A.), Primer Grupo D. Jesús Frechoso Llorente, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Madrid, 4 de marzo de 1960.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes en turno de provisión normal, en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, anunciadas por Orden de 4 de enero de 1960 (D. O. núm. 5), se destinan, con el carácter que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Capitán de Artillería (E. A.) D. José R. Dondo Hidalgo, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Fernando Ahumada Zabal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

FORZOSO

Capitán de Artillería (E. A.) D. José Tirado Jiménez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de sargento de Artillería anunciadas por Orden de 30 de noviembre de 1959 (D. O. número 272), en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, pasan destinados los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan:

Sargento de Artillería D. Pedro Pina Duro, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Segundo Marcelo García, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Andrés Alcalde Delgado, de

la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de sargento de Artillería, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 264), en el Grupo de Artillería a Lomo de Ifni, pasa destinado el sargento de Artillería D. Joaquín Pontanilla Ferrer, del Regimiento de Artillería número 73.

Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de suboficial de Artillería anunciada de libre elección por Orden de 1 de febrero de 1960 (D. O. núm. 27), en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, pasa destinado el sargento de Artillería D. Guillermo Raposo Alba, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 2 de marzo de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Escala activa, Primer Grupo.

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña: Una de teniente coronel de Artillería.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de servicios y Ficha-resumen. Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 4 de marzo de 1960.

BARROSO

De libre elección:

En el 4.º Tercio Sahariano (villa Cisneros), dos de brigada de Artillería.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen. Plazo de admisión: Quince días.

Los residentes en África, Baleares y Canarias, anticiparán sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARROSO

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 18 de abril de

1949 (D. O. n.º 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 244) y Órdenes de 24 y 28 de septiembre de 1954 (DD. OO. números 220 y 222) respectivamente, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente coronel, con la antigüedad de 26 de marzo de 1959, al comandante de Artillería, Escala complementaria, don César Fernández-Gamboa Pellón, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continúa en igual situación y plaza.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 236), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, al jefe y oficial de Artillería (E. A.) que a continuación se relacionan, con antigüedad del día 13 de febrero de 1960, quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que también se indican.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Ramón Vivero Cereijo, del Regimiento de Artillería núm. 2, en la 3.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) D. Antonio Hernández Pascual, del Regimiento de Artillería núm. 3, en la 3.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 236), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, al jefe y oficial de Artillería (E. A.) que a continuación se relacionan, con antigüedad del día 24 de febrero de 1960, quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que también se indican.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Cosme A. Domingo Mateo, del Regimiento de Artillería núm. 44, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Francisco Iglesias Garrido, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo V, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 5 de marzo de 1960.

BARROSO

La Orden de 22 de febrero del año en curso (D. O. núm. 49), por la que, entre otros, se asciende al empleo superior inmediato al comandante de Artillería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo de Ory Lozano, y teniente de igual Arma y Escala D. Manuel Beltrán Ruiz, ambos de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, deberá entenderse modificada en el sentido de que quedan en las mismas situaciones que en dicha Orden se indica en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 («C. L.» número 110), y artículo 33 de la Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad del día 8 de febrero de 1960, al teniente auxiliar de Artillería D. Antonio Bonet Massanet, del Regimiento de Artillería núm. 91, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 («C. L.» número 110) y artículo 33 de la Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes auxiliares de Artillería que a continuación se relacionan, los que quedan en situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indican.

A CAPITAN AUXILIAR

Antigüedad de 22 de febrero de 1960

Teniente auxiliar de Artillería don José Iglesias Conde, del Regimiento

de Artillería núm. 28, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Antigüedad de 1 de marzo de 1960

Teniente auxiliar de Artillería don José Carrión Marcos, del Gobierno Militar de Valladolid, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Jaime Vila Pons, del Regimiento de Artillería núm. 91, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Emilio López Azofra, del Regimiento de Artillería núm. 24, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Orencio Fontaneda Serna, del Regimiento de Artillería núm. 25, en la 6.ª Región Militar, plaza de Victoria.

Otro, D. Antonio Molina Márquez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Guillermo Cáceres Perea, del Regimiento de Artillería núm. 42, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Francisco Busto Arias, del Regimiento de Artillería núm. 7, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Pedro Arenas Guillén, del Parque de Artillería de Melilla, en África, plaza de Melilla.

Otro, D. Román Rey Prieto, del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo, en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, ha fallecido el día 16 del actual en la plaza de Huesca, el comandante de Artillería (Escala complementaria) don Emiliano Ariza Menes, que se encontraba destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Disponibles

Con arreglo al artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 1248), cubra baja en la 3.ª Zona de la I. P. S. el comandante de Artillería Escala complementaria don Manuel Pineda Isaac, pasando a la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Carmen Nardín Guevara, al capitán de Artillería (Escala complementaria) D. Ramón Varela Ramos, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería (E. A.) don Olegario Pradas Viñas, del Regimiento de Artillería núm. 17, con doña María Luisa Luna Madrugal.

Otro, D. Carlos Sicre Mallol, de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar, con doña Manuela Prieto Carreño y Rincón.

Madrid, 4 de marzo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con D.ª Montserrat Plana Bergal, al teniente de Artillería (E. A.) don Juan Duarte Subero, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 7.

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Edades

Vista la instancia promovida por el teniente auxiliar de Artillería don Restituto Martínez Paul, con destino en el Regimiento de Artillería número 29, que solicita le sea rectificada la fecha de su nacimiento, de 29 de marzo de 1916, que consta en su documentación militar, por la de 29 de mayo del mismo año, y comprobado documentalmente estar de conformidad lo solicitado con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 221), he resol-

to conceder la rectificación solicitada, debiendo llevarse a efecto en la documentación militar del interesado, cuya fecha de nacimiento debe ser en lo sucesivo la de 29 de mayo de 1916, según se acredita.
Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Nombres y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente de Artillería (E. A.) D. Jesús López Ortega, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 25, en suplica de que se le conceda rectificación de su primer apellido por el compuesto de López-Gómez, y comprobado documentalente el derecho que le asiste, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo hacerse en su documentación las oportunas rectificaciones, a fin de que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de D. Jesús López-Gómez Ortega.
Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 del mes en curso, el maestro ajustador, perteneciente a la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Fernando Álvarez Fernández, con destino en el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 4 de marzo de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado a petición propia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el maestro armero de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Manuel Crespo Ruiz, en situación de disponible voluntario en la misma Región y plaza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de febrero de 1960 el sargento de Artillería D. Jesús Soto Ramos, del Regimiento de Artillería número 27, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico ajustador de Armas D. Emilio Guillén Perales, de la Escuela Politécnica del Ejército, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. José Vázquez Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 8, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Manuel Martín Martín, de la Agrupación de Transmisiones número 2, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Francisco Garrido Adarve, del Parque de Artillería de Granada, hasta los sesenta años.

Brigada especialista guarnecedor don Enrique Estévez Mayén, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Francisco Fernández Téllez, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, hasta los sesenta y cinco años.

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Manuel García Navarro, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, hasta los cincuenta y nueve años.

Brigada especialista químico artificiero polvorista D. Cándido Borrego Jiménez, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, hasta los sesenta años.

Madrid, 4 de marzo de 1960.

BARROSO

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 y en el epígrafe 4.º de la 7.ª Disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), pasa a la situación de retirado el brigada especialista de 2.ª, mecánico automovilista montador

electricista D. Joaquín Zas Rodríguez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 48, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 4 de marzo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 y en el epígrafe 4.º de la 7.ª Disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), pasa a la situación de retirado el brigada especialista de 2.ª, mecánico ajustador de armas D. Manuel Cimadevilla Álvarez, con destino en el Polígono de Experiencias de Carabanchel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 4 de marzo de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 20 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico ajustador de armas, con antigüedad de esta fecha, al sargento especialista mecánico ajustador de armas, D. Federico García-Cuerva Cepeda, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, continuando en su actual destino hasta que por este Ministerio se le adjudique otro si le correspondiera cuando tenga lugar el accplamiento de las nuevas plantillas.
Madrid, 4 de marzo de 1960.

BARROSO

Servicios Civiles

Situaciones

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1959 («B. O. del Estado» núm. 306), y publicados en el DIARIO OFICIAL núm. 292, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos ad-

ministrativos de 1 de marzo actual, los jefes y oficiales de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, que a continuación se relacionan, cubriendo los destinos que a cada uno se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en las plazas que se indican.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Capitán de Artillería (E. A.) don Emilio Cuenca Foronda, del Parque de Artillería de Valladolid, en la misma plaza.

Otro, D. Darío González González, del Parque de Artillería de Valladolid, en la misma plaza.

Otro, D. Fidencio Ferreira Ferreira, del Regimiento de Artillería número 44, en Barcelona.

Otro, D. Pedro González Puente, del Regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos sobre la Renta

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Servando Duarte Torres, de «Expectativa de Servicios civiles», en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Capitán de Artillería (E. A.) D. Mariano Pérez Andaluz, de «Expectativa de Servicios civiles» (artículo 6.º Designación ministerial, en Barcelona.

Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría

Capitán de Artillería (E. A.) don Francisco Orellana García, del Regimiento de Artillería núm. 74, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Capitán de Artillería (E. A.) D. Emilio Fernández Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 71 (artículo 6.º, Designación ministerial), en Madrid.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Rafael García de Prado Herrera, de «Expectativa de Servicios Civiles», en Jaén.

Otro, D. Alfonso Arriaga y de Guzmán, de «Expectativa de Servicios civiles» (artículo 6.º, Designación ministerial), en Las Palmas de Gran Canaria

Capitán de Artillería (E. A.) D. Víctor Goñi Maezbu, del Regimiento de Artillería núm. 75, en Palencia.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Veedores Cooperativos

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Antonio Baeza Manco, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, en Castellón de la Plana.

Otro, D. Horacio López-Ballinas Fernández, del Regimiento de Artillería número 71 (artículo 6.º, Designación ministerial), en Ciudad Real.

Madrid, 4 de marzo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado g) de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 189), causan baja en los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de 21 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 215) y altas en las situaciones militares en que se encontraban anteriormente, los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir del día 1 de marzo próximo.

En el Regimiento de Artillería núm. 115

Capitán de Artillería (E. A.) don Rafael Contreras Mesa, del Ministerio de Agricultura, en Málaga.

En el Regimiento de Artillería núm. 23

Capitán de Artillería (E. A.) don Pedro Bailo Herrando, del Ministerio de Hacienda, en Valencia.

En el Regimiento de Artillería núm. 25

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Rodrigo Rodríguez Verastegui, del Ministerio de Justicia, en Madrid.

En el Regimiento de Artillería núm. 92

Capitán de Artillería (E. A.) don Juan Taltavull Soliveras, del Ministerio de Hacienda, en Mahón.

En el Regimiento de Artillería núm. 94

Capitán de Artillería (E. A.) don Juan Alonso Hernández, del Ministerio de Hacienda, en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

La Orden de 18 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 288), por la que causan

baja en los destinos que desempeñan en los Cuernos, Centros y Dependencias los jefes y oficiales de Artillería que en la misma se indican por haber consolidado su situación de «En Servicios Civiles», se entenderá modificada únicamente en lo que se refiere al capitán de Artillería D. Manuel Benítez Flores, en el sentido de que el destino militar donde causa baja es en la Unidad Especial de Artillería de Costa de la Instrucción Premilitar Superior, con residencia en Barcelona, en vez de la 3.ª Zona de la I. P. S., como figuraba en la Orden citada.

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Por haber resultado no aptos para Unidades de Montaña los alféreces eventuales de complemento de Artillería que se citan se destinan con carácter forzoso, a las siguientes Unidades:

Al Regimiento de Artillería núm. 11

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Fernando Léndez Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Rafael Rodríguez Huerta, del Regimiento de Artillería número 29.

Al Regimiento de Artillería núm. 13

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Venancio Escribano Gargelmo, del Regimiento de Artillería número 29.

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Pedro Reinaldo Martínez, del Regimiento de Artillería número 24.

Al Regimiento de Artillería núm. 16

Alférez eventual de complemento de Artillería D. José Gara Mariscal, del Regimiento de Artillería núm. 29. Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento

to de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada de complemento de Artillería D. Luis Abos Montanes, con residencia en Zaragoza, a partir del 2 de febrero de 1960.

Otro, D. José Carrasco Arranz, con residencia en Barcelona, a partir del 23 de febrero de 1960.

Brigada de Banda de complemento de Artillería D. José Oviedo Pérez, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, a partir del 24 de febrero de 1960.

Sargento de complemento de Artillería D. Benigno Pérez Cayero, con residencia en Barcelona, a partir del 5 de febrero de 1960.

Otro, D. Jerónimo López Betancor, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, a partir del 28 de febrero de 1960.

Madrid, 23 de febrero de 1960.

BARROSO



CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

Coronel auditor (E. A.) don Francisco Carnero Moscoso, de la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Canarias, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Teniente coronel auditor (E. A.) don José de Diego López, en situación de «al servicio de otros Ministerios», en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), siete trienios por llevar veintidós años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. Teodoro García-Rendueles Suárez, de la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Comandante auditor (E. A.) don Eduardo Sanjurjo Carricarte, en si-

tuación de disponible voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña); siete trienios por llevar veintidós años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Comandante auditor de la Escala complementaria D. Pedro Doblado Sáiz, de la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Canarias, diez trienios por llevar treinta años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO



INTENDENCIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa para el Mando del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 23 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (E. A.) D. Higinio Guío Castaños, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Intendencia) con D.ª María Luisa Fontes Martín.

Madrid, 8 de marzo de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el Desarrollo y Reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Intendencia, con antigüedad de 1 de

octubre de 1959 al alférez de dicha Escala y Cuerpo D. Miguel Fidalgo Ladrero, actualmente caballero cadete en la Academia General Militar.

Madrid, 5 de marzo de 1960.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.) para jefe de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 27 de febrero próximo pasado falleció en La Coruña, el comandante médico D. Manuel Baz Torrealba, que tenía su destino en el Hospital Militar de Santiago de Compostela.

Madrid, 5 de marzo de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 28 de febrero de 1960, al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Apóstegui Zabala, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, quedando a más órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 5 de marzo de 1960.

BARROSO

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la regla tercera de la Orden de 20 de

septiembre de 1957 y apartado 5-5-2 de la Instrucción General nº. 160-115, pasan destinados al Centro y Unidad que se indica los oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Al Parque de Artillería de Valencia

Capitán médico D. José López Botet, de agregado al Hospital Militar de Ceuta, procedente del disuelto Hospital Militar de Tetuán.

A la Agrupación de Intendencia número 1

Teniente médico D. Higinio Delgado Martínez, de la plantilla eventual suplementaria del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de enero próximo pasado (D. O. núm. 21), para cubrir vacantes de especialidades médicas, pasan destinados a los Hospitales que se citan los oficiales médicos que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Hospital Militar de Burgos. Para los Servicios de Radiología

Capitán médico D. Pelegrín Ramos Chivite, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Al Hospital Militar de San Sebastián. Para los Servicios de Radiología

Capitán médico D. Francisco Barhero Morales, de la Agrupación de Tropas Nómadas de la provincia de Sahara. Continuando en su anterior destino hasta cumplir el plazo de mínima permanencia que determina la Orden de 16 de abril de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 86).

Al Hospital Militar de Vitoria. Para los Servicios de Radiología

Capitán médico D. Joaquín Medrano Cámara, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Al Hospital Militar de Valladolid. Para los Servicios de Psiquiatría

Capitán médico D. Emeterio Fernández Marcos, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Al Hospital Militar de Málaga. Para los Servicios de Radiología

Capitán médico D. Ramiro Martínez Martínez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

FORZOSO

Al Hospital Militar de Mahón. Para los Servicios de Radiología

Teniente médico D. Aureliano Clavijo Rosillo, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta. Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Magdalena Balaguer Riera al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Andrés Ferrer Figuerola, de la Jefatura de Sanidad Militar de Baleares. Madrid, 5 de marzo de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ceses

Cesa a voluntad propia en su destino el alférez de complemento de Infantería (médico) D. Jesús Ganzarain Hernández, del Regimiento de Zapadores núm. 6, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 6.ª Región Militar, con residencia en San Sebastián.

Madrid, 5 de marzo de 1960.

BARROSO

11710



OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 296), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le asigna, a los oficiales de

Oficinas Militares (Escala activa) que a continuación se expresa:

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Vázquez Quintero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 20, con antigüedad de 8 de mayo de 1959, quedando a mis órdenes, a petición propia, en la 2.ª Región Militar, con residencia en Gibralfort (Huelva).

Teniente de Oficinas Militares don Cristóbal Pérez Arco, de la Capitania General de la 9.ª Región Militar, con antigüedad de 7 de marzo de 1960, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Por existir vacante, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 7 de marzo de 1960, al ayudante de Oficinas Militares D. Marcial García Calvo, de la Capitania General de la 4.ª Región Militar, quedando a mis órdenes en dicha Región, plaza de Barcelona.

Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Concursos

Vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa.

Estado Mayor Central del Ejército Unia.

Documentación: instancia, acompañada de copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 4 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 251), y para cubrir en turno de libre elección una vacante de ayudante de Oficinas Militares en la Agrupación de Tropas Nómadas de la provincia del Sahara, se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo y Cuerpo D. José Pérez García, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al comandante de Caballería D. Isidro Miguel Morales, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid. Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el brigada de Ingenieros D. Francisco García Alvarez, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe. Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al sargento de Caballería D. Manuel Guerrero Ortega, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona. Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «mutilado absoluto en acto de servicio», al cabo de Infantería D. Cayo Navarro Cortés, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 3.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza. Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «mutilado permanente en acto de servicio», al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo de Infantería D. Emilio Morera Ferrera, por la de Badajoz.

Otro, de Milicias, D. Doroteo Sanz Tejero, por la de Segovia.

Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por Orden de 25 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 288) el soldado de Artillería D. Enrique Gilpérez Gilpérez, con la clasificación de «caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», queda modificada la misma en el sentido de ser cabo de dicha Arma.

Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Juan Ansuategui Fabregat y termina con el policía armado Francisco Claverías Sáinz, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 27 de febrero de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

Para cubrir la vacante de ayudante de Oficinas Militares existente en los Servicios de Intervención de Palma de Mallorca, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 13 de febrero de 1960 (D. O. núm. 38), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo y Cuerpo D. Mateo Salom Mora, de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Palma de Mallorca.

Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de marzo de 1960, el conserje y guardador militar D. Angel Muñoz-Guren Urbieto, del Gobierno Militar de Vizcaya, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 15 de julio de 1932 («C. L.» núm. 30), se concede el ingreso en el Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares, con la antigüedad de 18 de enero de 1960, a los brigadas de complemento de Ingenieros D. Emiliano Pescador Pescador y don Anastasio de Miguel García, con destino, en plaza de conserje y guardador militar, en la Subsecretaría de este Ministerio (Gobierno Militar del Palacio de Buenavista).

Madrid, 7 de marzo de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 829 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda para la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Juan Ansuategui Fabregat	Coronel...	Infantería	Retirado..	5.716,24	1	marzo	1960	Castellón ...	Castellón (a) ...	16-2-960 (D. O. 42).
Don Alfonso Froix Válcárcel...	Tte. coronel	Infantería	Retirado..	5.774,98	1	marzo	1960	Muros S. P.	La Coruña (b) ...	13-2-960 (D. O. 42).
Don José Méndez Ponte ...	Comandante	Infantería	Retirado..	5.993,05	1	marzo	1960	Oimbra...	Orense (b, c) ...	9-2-960 (D. O. 36).
Don Ricardo del Campo Palacios ...	Comandante	Caballería	Retirado..	4.583,75	1	marzo	1960	Zaragoza ...	Zaragoza (b) ...	11-2-960 (D. O. 44).
Don Adrián Benito Aragón ...	Comandante	Ingenieros...	Retirado..	4.893,60	1	marzo	1960	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	15-2-960 (D. O. 38).
Don Ricardo Ibáñez Martín ...	Comandante	Intendencia.	Retirado..	4.583,75	1	marzo	1960	Valladolid ...	Valladolid (b) ...	9-2-960 (D. O. 37).
Don José Rubio Gallardo ...	Capitán...	Infantería	Retirado..	3.741,24	1	marzo	1960	S. Cristóbal	Tenerife (b) ...	9-2-960 (D. O. 36).
Don Juan Bermejo Molinero ...	Capitán...	Infantería	Retirado..	3.741,24	1	marzo	1960	Cuenca...	Cuenca (b) ...	16-2-960 (D. O. 42).
Don Patricio del Río de la Fuente ...	Capitán...	Infantería	Retirado..	3.741,24	1	octubre	1959	Bilbao ...	Vizcaya (b) ...	1-9-959 (D. O. 199).
Don Ramón Lora Cosidó...	Capitán...	Caballería	Retirado..	3.741,24	1	marzo	1960	Pontevedra..	Pontevedra (b) ...	17-2-960 (D. O. 44).
Don Dámaso Jarque Tello ...	Capitán...	S. M. ...	Retirado..	4.254,15	1	enero	1960	Armillas...	Teruel (b) ...	16-12-959 (D. O. 239).
Sidi Tamal Ben Mohatar Kadur ...	Of. moro 1.º	Infantería	Retirado..	2.577,76	1	marzo	1960	Melilla ...	Melilla (b, d) ...	18-2-960 (D. O. 44).
Don Eugenio Conde Vázquez ...	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	3.497,49	1	enero	1960	Vigo... ..	Vigo (e) ...	21-12-959 (D. O. 290).
Don Fausto Cobo Molero ...	Teniente...	G. Civil...	Retirado..	3.161,24	1	marzo	1960	Soria... ..	Soria (e) ...	18-2-960 (D. O. 43).
Don Sebastián Díaz Rebella ...	Comandante	O. M. ...	Retirado..	4.026,24	1	marzo	1960	Madrid ...	D. G. Deuda ...	11-2-960 (D. O. 38).
Don Antonio Casariego Gil ...	Teniente...	Infantería	Separado	2.187,50	1	enero	1960	Algeciras ...	Cádiz ...	3-12-959 (D. O. 276).
Don Adolfo Marrón Rodríguez...	Aff. compt.	Legión ...	Retirado..	3.163,74	1	marzo	1960	Ceuta... ..	Ceuta ...	16-2-960 (D. O. 42).
Don Tomás Fachado Iriberrí ...	Celador P.º	Armada...	Retirado..	2.109,15	1	octubre	1957	S. Sebastián.	Guipúzcoa (f) ...	
Don Angel Batán Pardo...	Sgt.º músico	Mús. MIL	Retirado..	1.969,93	1	octubre	1959	St.º C. de T.	Tenerife ...	24-9-959 (D. O. 217).
Don Antonio Torres Serra...	Brigada...	Infantería	Retirado..	2.389,36	1	marzo	1960	Tarasa...	Barcelona ...	11-2-960 (D. O. 38).
Don Antonio Jiménez Ballester	Brigada...	Caballería	Retirado..	2.301,36	1	enero	1960	Valencia...	Valencia ...	24-12-959 (D. O. 294).
Don Sebastián Delgado Solís...	Brigada...	Ingenieros...	Retirado..	2.404,36	1	marzo	1960	Botija ...	Cáceres (g, h) ...	16-2-960 (D. O. 42).
Don Emiliano Pescador Pescador ...	Brigada...	Ingenieros...	Retirado..	2.404,36	1	marzo	1960	Montilla C.	Salamanca (g) ...	15-2-960 (D. O. 38).
Don Anastasio de Miguel García ...	Brigada...	Ingenieros...	Retirado..	2.404,36	1	marzo	1960	Puebla de P.	Segovia (g) ...	13-2-960 (D. O. 38).
Don Luciano Cruz Martín...	Brigada...	Intendencia.	Retirado..	2.389,36	1	marzo	1960	Salamanca...	Salamanca ...	6-2-960 (D. O. 38).
Don Felipe de Hoyos Rodríguez	Brigada...	Especialista.	Retirado..	3.623,74	1	marzo	1960	Sevilla ...	Sevilla (i) ...	8-2-960 (D. O. 37).
Don Gerardo Carballo Prieto ...	Brig. músico	Mús. MIL	Retirado..	3.536,24	1	abril	1959	La Línea ...	Cádiz (i, f) ...	
Don Teófilo Vallejo Méndez ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	3.116,24	1	mayo	1959	Granollers...	Barcelona (i, f) ...	
Don Anselmo Iglesias Pérez ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	3.054,99	1	febrero	1959	León... ..	León (i, f) ...	
Don Santiago Amaya Cruz ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.984,98	1	febrero	1960	Alcalá G. ...	Sevilla (i) ...	25-1-960 (D. O. 23).
Don Aureliano Felipe Adarve...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.389,36	1	enero	1960	J. de la F...	J. de la F. (i, d) ...	24-12-959 (D. O. 293).
Don José Hidaigo Lobato...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.254,36	1	febrero	1960	Sevilla ...	Sevilla (h) ...	25-1-960 (D. O. 23).
Don Antonio García de Marina Rodríguez ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.254,36	1	diciembre	1959	Campillo ...	Alicante (i, f) ...	
Don Saturnino González Fernández ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.228,12	1	abril	1959	León... ..	León (i, f) ...	
Don Alfredo Conte Fajo...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.219,37	1	febrero	1960	Robles ...	Huesca (i) ...	25-1-960 (D. O. 23).
Don Pedro Díaz Márquez ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.219,37	1	enero	1960	Puertollano	Ciudad Real (i) ...	24-12-959 (D. O. 296).
Don Antonio Domínguez Sagredo ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.159,37	1	septiembre	1959	Barcelona ...	Barcelona (g, f) ...	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que es correspondiente	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Pascual Bocado Seco ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.158,11	1	febrero	1960	Chiclana ...	Cádiz (d) ...	25-1-960 (D. O. 23).
Don Paulino Vicente González...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.191,86	1	febrero	1960	Villaverde A.	D. G. Deuda (i) ...	25-1-960 (D. O. 23).
Don Esteban Rosillo Azabal ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.191,86	1	septiembre	1959	Castillejo R.	Cuenca (i, f) ...	
Don Teófilo Ruiz de Arcaute Pérez de Arrilucea ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.191,86	1	abril	1959	Vitoria ...	Alava (i, f) ...	
Don Juan Pérez Elyra...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.124,36	1	enero	1960	Salt... ..	Gerona (g) ...	24-12-959 (D. O. 293).
Don Antonio Silva Rodríguez...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.098,11	1	febrero	1960	S. Miguel R.	Lugo (g) ...	25-1-960 (D. O. 23).
Don Miguel Jerez Guzmán...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.098,11	1	octubre	1959	Sevilla ...	Sevilla (g, f) ...	
Don Tomás Foyed Usatorre ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.014,15	1	enero	1960	Gerona ...	Gerona (g) ...	29-11-959 (D. O. 293).
Don Narciso Fullana Estrach ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.014,15	1	junio	1959	Felanix...	Baleares (g, f)...	
Don Amancio Escapa Puente...	Brig. comt.º	Infantería	Retirado..	2.144,98	1	marzo	1960	León...	León ...	9-2-960 (D. O. 36).
Don Octavio Díaz Barragán ...	Brig. comt.º	Ingenieros...	Retirado..	2.144,98	1	febrero	1960	Ponferrada...	León ...	18-2-960 (D. O. 15).
Don José Gutiérrez García...	Brig. comt.º	Legión ...	Retirado..	2.144,98	1	marzo	1960	Los Ojijares	Granada ...	10-2-960 (D. O. 42).
Don Salvador Merlo Lauza...	Brig. comt.º	Legión ...	Retirado..	1.882,48	1	marzo	1960	Ceuta...	Ceuta ...	9-2-960 (D. O. 36).
Don Enrique Alonso Cano ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	1.914,98	1	septiembre	1959	Valencia ...	Valencia (g, f) ...	
Don Esteban López de Arcaute Azaceta ...	Sargento ...	Infantería	Retirado..	2.343,11	1	marzo	1960	Hijona ...	Alava (g) ...	16-2-960 (D. O. 42).
Don Feliciano Fernández del Estal ...	Sargento ...	Infantería	Retirado..	2.333,11	1	marzo	1960	Bilbao ...	Vizcaya ...	11-2-960 (D. O. 38).
Don José Gallardo Marín ...	Sargento ...	Infantería	Retirado..	2.144,98	1	marzo	1960	Alcalá G. ...	Sevilla ...	9-2-960 (D. O. 36).
Don Pedro Soio Mateos...	Sargento ...	Infantería	Retirado..	2.144,98	1	marzo	1960	Sta. Amalia.	Badajoz...	9-2-960 (D. O. 36).
Don Hilario González Lanuza...	Sargento ...	Infantería	Retirado..	2.144,98	1	marzo	1960	Zaragoza...	Zaragoza...	16-2-960 (D. O. 42).
Don Antonio Ruiz Carrascal ...	Sargento ...	Infantería	Retirado..	2.057,49	1	febrero	1960	Higuera...	Badajoz ...	23-1-960 (D. O. 23).
Don Francisco Contreras del Valle ...	Sargento ...	Ingenieros...	Retirado..	2.333,11	1	febrero	1960	Alcalá R. ...	Sevilla ...	20-1-960 (D. O. 22).
Don Pedro Reyes Navarro...	Sargento ...	Legión ...	Retirado..	1.882,48	1	enero	1960	Málaga...	Málaga ...	7-1-960 (D. O. 7).
Don Cipriano Díaz Pulido...	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	1.988,11	1	marzo	1959	Andévalo ...	Huelva (i, f) ...	
Don Antonio Fernández González Turceta ...	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	1.933,11	1	octubre	1959	Bande ...	Orense (d, f) ...	
Don Joaquín Guerrero Guerrero	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	1.930,61	1	enero	1960	Villaiba...	Lugo ...	24-12-959 (D. O. 293).
Don Antonio Díaz Cervilla...	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	1.919,36	1	junio	1959	Granada ...	Granada (g, f)...	
Don Fidel Baro Baro ...	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	1.919,36	1	mayo	1959	León...	León (g, f) ...	
Don Manuel Garea Pintor ...	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	1.919,36	1	mayo	1959	El F. del C.	El Ferrol (g, f) ...	
Don Juan González Clemente...	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	1.893,12	1	noviembre	1959	Prat de Ll.	Barcelona (g, f, d)	
Don Honorato Araujo Gómez...	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	989,16	1	diciembre	1959	Almadén ...	Ciudad Real (f) ...	
Don Celedonio Martínez Gutiérrez ...	Sargento ...	P. Armada..	Retirado..	2.294,36	1	noviembre	1959	Navatría ...	León ...	3-10-959 (D. O. 231).
Don Jaime Fernández Arce ...	Sargento ...	P. Armada..	Retirado..	2.293,12	1	diciembre	1959	La Coruña...	La Coruña (d) ...	3-10-959 (D. O. 231).
Don Lorenzo Medina Prieto ...	Sargento ...	P. Armada..	Retirado..	2.210,60	1	diciembre	1959	Ergos ...	Burgos ...	29-10-959 (D. O. 257).
Don Pedro de Hoz Hernández	Sargento ...	P. Armada..	Retirado..	2.096,39	1	noviembre	1959	Madrid ...	D. G. Deuda ...	17-7-959 (D. O. 224).
Don José Pérez Sánchez Alonso	Sargento ...	P. Armada..	Retirado..	2.026,86	1	diciembre	1959	S. Juan R...	Orense ...	29-10-959 (D. O. 257).
Don Ramón Navarro Barrera...	Sargento ...	P. Armada..	Retirado..	1.974,36	1	agosto	1958	Barcelona...	Barcelona ...	10-9-959 (D. O. 221).
Don Francisco Hernández Blanco	Sargento ...	P. Armada..	Retirado..	1.824,98	1	diciembre	1959	Casar de P.	Cáceres ...	29-10-959 (D. O. 257).
Don José Serrano Ortega ...	Sargento ...	P. Armada..	Retirado..	1.716,09	1	noviembre	1959	Cádiz...	Cádiz ...	3-10-959 (D. O. 231).
Don Abel Enguita Blanco ...	Sgt.º Radio.	Aviación ...	Retirado..	400,00	1	noviembre	1958	Madrid ...	D. G. Deuda (f) ...	29-10-958 (B. O. A. 130)
Don José Sánchez Bernal ...	Sgt.º comt.º	Caballería ...	Retirado..	2.057,49	1	marzo	1960	Gergal ...	Almería ...	15-2-960 (D. O. 44).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que es correspondiente	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Manuel Jiménez Villegas.	Sgt.º comt.º	Caballería	Retirado..	816,66	1	marzo	1960	Peñarroya...	Córdoba	16-2-960 (D. O. 44).
Don Fermán Alvarez Alejandro	Sgt.º comt.º	Artillería	Retirado..	884,71	1	febrero	1960	Valls...	Tarragona	29-11-960 (D. O. 26).
Antonio Roldán Seseña	Cabo 1.º	Infantería	Retirado..	1.224,99	1	noviembre	1956	Murcia	Murcia	5-12-959 (D. O. 277).
Bartolomé Palomío Pérez	Cabo 1.º	P. Armada..	Retirado..	1.273,54	1	diciembre	1959	Burguillos...	Badajoz	12-10-959 (D. O. 249).
Francisco Vicente Rueda	Cabo 1.º	P. Armada..	Retirado..	1.161,10	1	diciembre	1959	Almería...	Almería	29-10-959 (D. O. 257).
Lorenzo Francisco Fraga	Cabo 1.º	P. Armada..	Retirado..	1.017,42	1	diciembre	1959	Madrid	D. G. Deuda	22-10-959 (D. O. 249).
Antonio García de Angela y Hermosilla	Cabo 1.º	Aviación	Retirado..	777,77	1	diciembre	1959	Madrid	D. G. Deuda	4-11-959 (B. O. A. 133).
Casimiro Martín Casado	Cabo 1.º	Aviación	Retirado..	729,16	1	enero	1960	Salamanca...	Salamanca	14-12-959 (B. O. A. 150).
José Jiménez Miguel	Guardia..	G. Civil..	Retirado..	987,76	1	febrero	1960	Málaga...	Málaga	20-1-960 (D. O. 28).
Enrique de las Heras Tirado.	Guardia..	G. Civil..	Retirado..	843,88	1	febrero	1960	Anglés	Gerona	25-1-960 (D. O. 23).
Antonio Piernas González	Guardia..	G. Civil..	Retirado..	843,88	1	febrero	1960	Barcelona	Barcelona	25-1-960 (D. O. 23).
Matías Jiménez Botella	Guardia..	G. Civil..	Retirado..	783,60	1	febrero	1960	Barcelona	Barcelona	25-1-960 (D. O. 23).
Vicente Benito Buitrago	Guardia..	G. Civil..	Retirado..	705,32	1	febrero	1960	Castelar V..	Barcelona	25-1-960 (D. O. 25).
Manuel González Casares	Guardia..	G. Civil..	Retirado..	688,92	1	febrero	1960	Cabrera M..	Barcelona	25-1-960 (D. O. 23).
Timoteo García Herrero	Guardia..	G. Civil..	Retirado..	688,92	1	febrero	1960	Casas del P.	Avila (d)	25-1-960 (D. O. 23).
Manuel Gurrea Mendive	Guardia..	G. Civil..	Retirado..	588,49	1	febrero	1960	Esparrague- ra	Barcelona	25-1-960 (D. O. 25).
Andrés Ríos Alvarez	Guardia..	G. Civil..	Retirado..	559,02	1	febrero	1960	Rubi...	Barcelona	25-1-960 (D. O. 23).
Alfonso Castro Martín	Policia	P. Armada..	Retirado..	1.176,38	1	abril	1959	Barcelona	Barcelona (d, f)	
Rafael Delgado Espina	Policia	P. Armada..	Retirado..	987,76	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda	19-11-959 (D. O. 276).
José Pérez Fernández	Policia	P. Armada..	Retirado..	987,76	1	enero	1960	Valladolid	Valladolid	19-11-959 (D. O. 276).
Felipe Atarín Senosiain	Policia	P. Armada..	Retirado..	987,76	1	diciembre	1959	S. Sebastián.	Guipúzcoa	29-10-959 (D. O. 257).
Wenceslao Lumeras Comenda- dor	Policia	P. Armada..	Retirado..	987,76	1	septiembre	1959	Madrid	D. G. Deuda	11-7-959 (D. O. 178).
Manuel Fernández López	Policia	P. Armada..	Retirado..	894,44	1	mayo	1959	Madrid	D. G. Deuda	20-3-959 (D. O. 81).
Maximino Verdes Pita	Policia	P. Armada..	Retirado..	864,29	1	diciembre	1959	Valencia	Valencia	29-10-959 (D. O. 257).
Mateo López Hidalgo	Policia	P. Armada..	Retirado..	864,29	1	diciembre	1959	Madrid	D. G. Deuda	27-10-959 (D. O. 249).
Tomás Candelas Madrid	Policia	P. Armada..	Retirado..	843,63	1	mayo	1959	Madrid	D. G. Deuda	26-3-959 (D. O. 81).
Florencio Vivas Molano	Policia	P. Armada..	Retirado..	783,60	1	enero	1959	Madrid	D. G. Deuda	20-11-958 (D. O. 279).
Luis López Aguilar	Policia	P. Armada..	Retirado..	783,60	1	agosto	1959	Madrid	D. G. Deuda	26-6-959 (D. O. 153).
Félix Larrea Aguinaco	Policia	P. Armada..	Retirado..	745,68	1	enero	1960	Bilbao	Vizcaya	26-11-959 (D. O. 277).
Basilio Yerro Santamaría	Policia	P. Armada..	Retirado..	573,60	1	enero	1960	Santander	Santander	19-11-959 (D. O. 276).
Amable Iglesias Sánchez	Policia	P. Armada..	Retirado..	573,60	1	diciembre	1959	Madrid	D. G. Deuda	29-10-959 (D. O. 257).
Francisco Claverías Sainz	Policia	P. Armada..	Retirado..	400,00	1	febrero	1958	Madrid	D. G. Deuda (j)	2-1-958 (D. O. 19).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamien-

to puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. E. núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de

aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

a) Con derecho a revistar de oficio

y a percibir mensualmente la cantidad de 1.686,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

f) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de una Cruz a la Compañía en el Servicio.

h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas

por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de una Cruz a la Compañía en el Servicio.

j) El haber pasivo que se le asigna corresponde a la pensión mínima que concede la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

Madrid, 27 de febrero de 1960.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el oficial y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Teniente de Ingenieros D. Silvano Santa María Pons, en la R. E. N. F. E. en Granada.—Retirado en 10 de febrero de 1960.

Brigada de Infantería D. Claudio Manso Vegas, en la Escuela de Comercio de Oviedo (Asturias).—Retirado en 18 de febrero de 1960.

Otro, D. Julián Salinas Bandrés, «Reemplazo voluntario» en Zaragoza.—Retirado en 16 de febrero de 1960.

Brigada de Ingenieros D. Elías Díez Negro, en el Ayuntamiento de Sagunto (Valencia).—Retirado en 17 de febrero de 1960.

Otro, D. Liberto Díez Rodríguez, en el Juzgado Municipal de Palencia.—Retirado en 30 de diciembre de 1959.

Otro, D. Félix Miguel Vinuesa, en el Alto Estado Mayor de Madrid.—Retirado en 28 de diciembre de 1959.

Sargento de Caballería D. Manuel

Jiménez Villegas, «Reemplazo voluntario» en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).—Retirado en 15 de febrero de 1960.

Otro, D. José Sánchez Bernal, en el Juzgado de Primera Instancia de Gergal (Almería).—Retirado en 13 de febrero de 1960.

Sargento de Infantería D. Julián Jiménez Herreras, (Reemplazo voluntario) en Esterrí de Anéu (Lérida).—Retirado en 17 de febrero de 1960.

Otro, D. Ignacio López Calvo, «Reemplazo voluntario» en Bayo-Lage (La Coruña).—Retirado en 18 de febrero de 1960.

Otro, D. José Prieto Granja, «Reemplazo voluntario en Algeciras (Cádiz). Separación del servicio.

Sargento de Ingenieros D. Eladio Benavente Aguado, «Reemplazo voluntario» en Venta de Baños (Palencia).—Retirado en 18 de febrero de 1960.

Otro, D. Pablo de Lucas Gilsanz, en el Juzgado de Primera Instancia de Cuéllar (Segovia).—Retirado en 15 de enero de 1960.

Sargento de Intendencia D. Manuel Esteban Lasierra.—Escuela de Peritos Industriales de Madrid.—Retirado en 14 de febrero de 1960.

Otro, D. Pablo Mate Alonso, «Reemplazo voluntario» en Valladolid.—Retirado en 16 de febrero de 1960.

Al personal relacionado anteriormente que se encuentre en la situación de «Colocado» deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes por el organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91).

La digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1960.—P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 58.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Mustrísimo señor:

La Ley 78/1959, de 23 de diciembre, aprobando los Presupuestos Generales del Estado para el bienio económico 1960-61, establece, en su artículo 13, que se autoriza al Ministro de Hacienda para aprobar las distribuciones mensuales de fondos a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Contabilidad, siempre que su cuantía no exceda de la dozava parte de los créditos figurados en estos Presupuestos. Cualquier distribución que

haya de rebasar el expresado límite se elevará a la aprobación del Consejo de Ministros, con informe y propuesta del Ministerio de Hacienda.

Para facilitar la tramitación de las consignaciones, este Ministerio tiene a bien disponer:

A) *Consignaciones ordinarias*

1.º En el mes de enero de cada año las Ordenaciones de Pagos remitirán a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas un período ordinario de consignación por todas las atenciones del mes a su

cargo, que no podrá exceder de la dozava parte de los créditos adscritos a las mismas, en la siguiente forma:

a) Ordenaciones Centralés Militares y Ordenaciones de Pagos de Deuda y Clases Pasivas.—Por la dozava parte, como máximo, de los créditos figurados en el Presupuesto de Gastos.

b) Ordenación Central de Pagos Civiles.—Por la dozava parte, como máximo, de los créditos figurados en el Presupuesto de Gastos, cuando se trate de créditos centralizados, y por la dozava parte del importe total aproximado de las obligaciones anuales que estén a su cargo por suel-

dos (incluidas pagas extraordinarias), material no inventariable y alquileres.

c) Ordenaciones de las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda.— Por la cantidad resultante de las nóminas o distribuciones de crédito, ajustadas a las necesidades del mes para las atenciones del personal, material no inventariable y alquileres, a que se refiere el Decreto de 7 de agosto de 1939.

2.º Aprobada por el Ministro de Hacienda la distribución de fondos, la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas comunicará la cantidad correspondiente a cada Ordenador de Pagos. Esta consignación tendrá carácter periódico y no será necesario formular nuevos pedidos, entendiéndose concedidas automáticamente el día 1 de cada mes iguales cantidades que las autorizadas para el mes anterior.

3.º En los créditos incorporados, créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se solicitará en el mes en que se aprueben, consignación por su dozava parte que, incrementada a la aprobada para el mes anterior, tendrá para los meses sucesivos el carácter periódico que determina el número segundo de esta Orden. Al mismo tiempo, se solicitará consignación por el importe de las dozavas partes correspondientes a los meses ya vencidos.

4.º Las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda dispondrán para los meses de julio y diciembre, además de la consignación periódica

mensual, de la correspondiente a las pagas extraordinarias de personal, por una cuantía igual a la autorizada para el pago de la mensualidad corriente.

5.º Cuando por el desarrollo de los servicios fuese necesario disponer de mayor cantidad de la consignada para el mes anterior, sin rebasar el régimen de dózavas partes, por este exceso solicitarán de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas la correspondiente rectificación, especificando si el aumento tiene carácter aislado para el mes que se solicita o debe consolidarse para los meses sucesivos.

6.º Por el contrario, cuando una Ordenación advierta la posibilidad de disminuir la consignación periódica que se le entrega mensualmente, formulará pedido por las nuevas cantidades a la citada Dirección General.

B) *Consignaciones extraordinarias*

7.º Cuando una Ordenación necesite consignación extraordinaria, es decir, cuando exceda del régimen de la dozava parte, habida cuenta de las características especiales que puedan concurrir en determinados créditos y que habrán de justificar razonadamente, lo solicitarán en pedido independiente del ordinario a que se refieren las normas anteriores.

La Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas elevará la petición con su propio informe al Ministerio de Hacienda, para su aprobación por el Consejo de Ministros.

El importe de estas consignaciones extraordinarias deberá ser compensado con la ordinaria del mes de diciembre. En el caso de que esta última fuera de cuantía insuficiente, se aplicará también, a efectos de compensación, la del mes de noviembre y anteriores, cumplimentando el pedido a que se refiere la norma sexta anterior.

C) *Facultad de reducción de las consignaciones*

8.º No obstante lo dispuesto en los números anteriores, este Ministerio se reserva la facultad de reducir en cualquier momento el importe de las consignaciones ordinarias y extraordinarias, cuando así lo requiera la situación de la Tesorería del Estado.

D) *Normas complementarias*

9.º Se autoriza a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas para dictar las normas complementarias que requiera la ejecución de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1960.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

(Del B. O. del Estado núm. 57.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE ACUARTELAMIENTO DE BALEARES

Venta de terrenos

Por el presente se anuncia la venta de 2.274,50 metros cuadrados de terreno, sitos en el lugar denominado «La Cuarentena», con fachada al paseo Marítimo de la Ciudad de Palma de Mallorca, admitiéndose ofertas para optar a su adquisición desde esta fecha hasta el día 15 del actual, las cuales deberán ser dirigidas al Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta Regional de Acuartelamiento de Baleares.

Para cuanta información se desee, así como la presentación de ofertas, deberán hacerse en la citada Junta Regional de Acuartelamiento.

Palma de Mallorca, 3 de marzo de 1960.

Núm. 173

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Habiendo de adquirir este Establecimiento víveres frescos para el consumo del mes de abril, se admiten ofertas hasta el día 31 del actual.

Para informes, en la Administración del Establecimiento.

Vigo, 4 de marzo de 1960.

Núm. 177

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 29 del actual se admiten ofertas para adquisición, por gestión directa, de víveres y artículos necesarios para el Hospital Militar de esta plaza y necesidades del mes de abril próximo.

Pliegos de condiciones e informes, en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatario Melilla, 5 de marzo de 1960.

Núm. 179

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES

Autorizada por la Superioridad la adquisición por concierto directo de una cocina tipo central, se admiten ofertas hasta el día 20 del actual. Los pliegos de bases técnicas y económico-legales se encuentran en la Mayoría de este Parque todos los días hábiles, de nueve a trece, a disposición de aquellos industriales que deseen poderlos interesarse.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario.

El Pardo, 7 de marzo de 1960.

Núm. 180

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Hasta las once y treinta horas del día 23 del actual se admiten ofertas para adquisición por gestión directa de artículos necesarios para atenciones embarcaciones afectas a la Jefatura de Transportes Militares durante el primer trimestre año actual.

Artículos a adquirir

Gas-oil. Gasolina. Grasa. Valvulina. Aceite de linaza. Alquitrán mineral. Alquitrán vegetal. Aguarrás. Albayalde. Banniz. Carburo. Cepillos de brezo. Esmalte verde. Esmalte negro. Jabón. Lija esmeril. Mirio. Pintura patente. Pintura blanca. Pintura gris. Pintura verde. Pintura negra. Pintu-

ra caoba. Secante líquido. Sosa en polvo y Netol.

Pliegos de condiciones e informes, en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios.

Melilla, 5 de marzo de 1960.

Núm. 176

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 8 de los corrientes han sido distribuidos los cuadernos 21, 22 y 23 a los suscriptores de dicha publicación, con lo que finaliza el año 1959, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, marzo de 1960.

LA DIRECCION

REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid	...	dos días.
— de Provincias	...	ocho días.
— de Baleares y Marruecos	...	quince días.
— de Canarias	...	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa	...	treinta días.
— del Extranjero	...	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Libretas de Tiro

Estando próxima la fecha en que por los distintos Cuerpos y Unidades del Ejército han de emplearse las diferentes Libretas de Tiro Reglamentarias, se han confeccionado éstas por la imprenta del DIARIO OFICIAL con la antelación suficiente, por lo que por los citados Cuerpos se pueden solicitar los pedidos necesarios al mismo y a los precios que se indican, más el importe del franqueo certificado.

	Pesetas
Libretas de Tiro (Cubierta)	0,40
Libreta de Tiro Mosquetón	0,50
Libreta de Tiro F. Ametrallador	0,50
Libreta de Tiro Granadas	0,40
Libreta de Tiro Subfusil	0,50
Libreta de Tiro Pistola	0,50
Libreta de Tiro Antiaéreo	0,50
Libreta de Tiro Mortero	0,50

LA DIRECCION

REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERIOR DE LA ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo el Reglamento para el régimen interior de la Academia Auxiliar Militar, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1957 (D. O. número 63).

LA DIRECCION

PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 9,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo las Instrucciones y programas para ingreso en la Academia General Militar aprobados por Orden de 9 de octubre de 1959 (D. O. núm. 235).

Madrid, octubre de 1959.

LA DIRECCION